

DECRETO No. 431 DE 2022:

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022*".

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022352915 del 9 de noviembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), recursos que se contracreditarán en la "meta 311 "Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres", del producto 023 "Documentos de planeación", de los rubros presupuestales "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones", por valor de \$1.200.000.000 y "Adquisición de servicios", por la suma de \$300.000.000, precisando que los recursos se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "Materiales y suministros", por valor de \$1.500.000.000, para el fortalecimiento de los cuerpos operativos a través de la compra y entrega de uniformes para funcionarios pertenecientes al equipo de bomberos, defensa civil y cruz roja, con el fin de que cuenten con las herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo la atención de las emergencias que se presenten en el territorio".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable No. 0395 del 09 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 439 DE 2022

18 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250353	21-07-2022	Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031391 del 31 de octubre de 2022, por valor total de MIL QUNIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de MIL QUNIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031391, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.500.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					1.500.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS					1.500.000.000
						311	PRODUCTO	META PRODUCTO Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres	1	Num	0,75	0,25	1.500.000.000



DECRETO No 31 DE 2022

10 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					1.500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/311/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					1.200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/311/AC	20200042503534503023	3-1802	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													1.500.000.000

ARTÍCULO 2º- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, la suma de MIL QUNIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.500.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					1.500.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS					1.500.000.000
						311	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.	1	Num	0,75	0,25	1.500.000.000
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca					1.500.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/311/CC	20200042503534503023	1-0100	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					1.200.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/311/AC	20200042503534503023	3-1802	023			PRODUCTO - Documentos de planeación					300.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES													1.500.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](https://www.cundinamarca.gov.co) @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 43 DE 2022

18 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

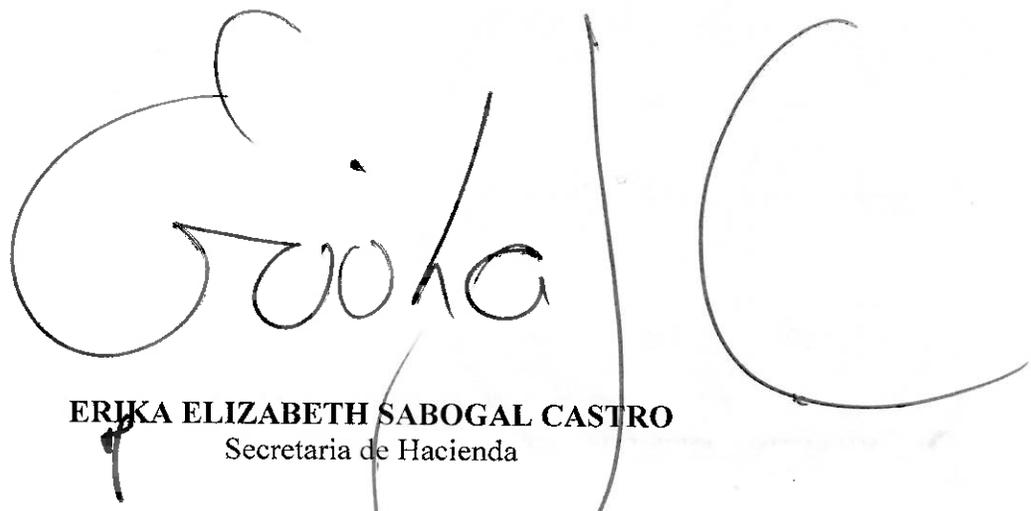
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 18 NOV 2022


FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SG CER 303207

ST CER695705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 431 DE 2022

10 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

GERMAN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)

ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
Fabian A. Lozano R.
Contratista
Verificó: **Álvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Director Operativo - Secretaría Jurídica



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

